

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de enero de 2021.-
DECRETO ALC. N° 228.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696 de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 1.034 de fecha 06 de marzo de 2020, que aprueba el contrato con **Patricio Villalobos Alfaro**, quien se adjudicó la Propuesta Pública N° 09/2020 denominada "**Contratación Arquitecto para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-14-LE20; Decreto Alcaldicio N° 4.254 de 31 de diciembre de 2020, que aprueba el anexo de contrato con **Patricio Villalobos Alfaro**, en el sentido que se indica; Memorando N° 30 de fecha 26 de enero de 2021, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita decretar el informe final elaborado por el prestador que se indica.

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Informe de Gestión Final del periodo enero 2020 a enero 2021, elaborado por **Patricio Andrés Villalobos Alfaro**, [REDACTED] quien prestó sus servicios en la Propuesta Pública N° 09/2020 denominada "**Contratación Arquitecto para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-14-LE20.
- 2.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° 215.31.01.002.001 "Servicios Profesionales", del Presupuesto Municipal.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)